

Guía Docente

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Master Universitario en Abogacía		
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas		
Facultad/Escuela:	Derecho, Empresa y Gobierno		
Asignatura:	Práctica Procesal Civil y Mercantil		
Tipo:	Obligatoria	Créditos ECTS:	12
Curso:	1	Código:	8839
Periodo docente:	Segundo semestre		
Materia:	Práctica Procesal en el Ámbito del Derecho Privado y del Derecho Público		
Módulo:	Práctica Procesal		
Tipo de enseñanza:	Semipresencial		
Idioma:	Castellano		
Total de horas de dedicación del alumno:	300		

Equipo Docente	Correo Electrónico
Mónica Altarriba García	m.altarriba.prof@ufv.es
Juan Plaza Echevarría	jpe@delcastilloplaza.com

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Esta asignatura desarrolla la práctica de los diferentes procedimientos civiles y mercantiles, analizándose las diferentes fases de los mismos con las particularidades que cada uno implica, así como de las diferentes formas existentes para solventar las cuestiones procesales que se presentan según la modalidad y las materias objeto de estudio. Igualmente se desarrolla el procedimiento concursal, así como otras particularidades procesales del régimen mercantil.

OBJETIVO

El Derecho Civil y Mercantil es uno de los pilares básicos sobre los que se sostiene nuestro Ordenamiento Jurídico. No en vano estas materias son las que regulan los contenidos básicos del devenir de la persona tanto en sus aspectos más íntimos y personales, como en lo que a su patrimonialidad se refiere. Así, a través del Derecho Civil y Mercantil y ya desde el momento previo al nacimiento del ser humano y hasta el último momento de su vida, en todas y cada una de sus facetas, se concretan obligaciones, efectos, en definitiva consecuencias jurídicas de toda índole. Se regulan las relaciones entre personas físicas y jurídicas, para con los patrimonios individuales y colectivos, e incluso con respecto a las cosas. Se formalizan contratos de todo tipo, nacen obligaciones para cuantos intervienen en los mismos creándose vínculos jurídicos personales y patrimoniales que vienen a condicionar y determinar el iter, a veces vital, de quienes formamos parte de la sociedad en la que nos encontramos. Y es precisamente por la propia naturaleza y dimensión de la materia que engloba esta asignatura, por lo que es necesario el conocimiento del procedimiento judicial que la ampara: la Ley de Enjuiciamiento Civil, norma rectora del procedimiento civil y mercantil, que todo profesional del Derecho debe manejar con fluidez en el desempeño de su actividad.

Los fines específicos de la asignatura son:

Con esta asignatura se pretende que el alumno alcance las competencias y habilidades necesarias para poder asumir la dirección letrada de cualquier procedimiento a desarrollar en el orden civil y mercantil en todas las instancias, siendo capaz de identificar y distinguir el tipo de procedimiento a tramitar, el juzgado competente y especialmente el desarrollo de todos y cada uno de los procedimientos en sus diferentes fases, todo ello atendiendo a la materia específica sobre la que verse el litigio.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Los alumnos deberán conocer el contenido desarrollado en el grado en la asignatura de Derecho Procesal Civil, así como la totalidad de materias que engloba el Derecho Civil y mercantil, incluido Derecho societario y concursal.

CONTENIDOS

1. Medidas Cautelares: Clases de medidas. Demanda; ofrecimiento de caución. Desarrollo de la vista. Prueba.
2. Procedimientos declarativos: el juicio ordinario y el juicio verbal.

I. Disposiciones comunes:

- * La demanda y contestación a la demanda. Plazos procesales: caducidad y prescripción.
- * Las partes. Demandante, demandado, tercero interesado.
- * Postulación.
- * Capacidad.
- * Acumulación.
- * Las excepciones procesales. Declinatoria.
- * Las formas de finalización del procedimiento: allanamiento, desistimiento. Transacción.
- * La declaración de rebeldía procesal.
- * Prueba:

- a) Medios de prueba: Interrogatorio de parte, Documental pública y privada, Testifical, Pericial, Reconocimiento Judicial.
- b) Prueba anticipada y aseguramiento de la prueba.
- c) Declaración de pertinencia, impertinencia, licitud y utilidad. Valoración.

* La prueba en la era digital

II. El juicio ordinario. Sus fases:

- 1) Audiencia previa: desarrollo de la vista. • Alegaciones complementarias y aclaratorias. • Impugnación de documentos • Delimitación del objeto litigioso. • Proposición de prueba. • Admisión de prueba. Recursos. Protesta.
- 2) Vista en Juicio Ordinario: práctica de prueba y desarrollo de conclusiones. Posibilidad de Diligencias Finales de

prueba.

III. El juicio verbal.

a) En general. Desarrollo de la vista:

- Contestación a la demanda.
- Prueba: proposición y práctica.

b) Especialidades:

- Arrendamientos: Desahucio por falta de pago. Precario.
- Protección de la Posesión y la Propiedad.
- Juicio Monitorio y Juicio cambiario.

c) Procesos especiales:

- El Derecho de Familia y sus particularidades procesales: procesos sobre capacidad, filiación, matrimonio y menores.
- Medidas provisionales, previas y coetáneas.
- Los procesos contenciosos.
- Los procesos de mutuo acuerdo.
- Incidentes.
- División judicial de patrimonios: liquidación régimen económico matrimonial; división de herencia.

IV. La ejecución civil.

1. La ejecución provisional de resoluciones procesales.
2. Procesos especiales. - La ejecución forzosa de resoluciones procesales.

V. Los recursos.

- 1) Recurso de reposición.
- 2) Recurso de apelación.
- 3) Recurso de Casación.
- 4) Recurso de Amparo.
- 5) Nulidad de actuaciones.

3. Tasación de costas. Especialidades.

La materia impartida en esta asignatura se desarrollará sobre el siguiente contenido sustantivo:

* Materia Civil:

- Contratos tendentes a la transmisión de la propiedad. Contratos de uso y disfrute.
- Representación en el negocio jurídico. Representación directa e indirecta. Representación voluntaria y legal. El poder.
- Protección de la Propiedad.
- Hipoteca y otras garantías de Crédito.
- Registro Civil y de la Propiedad.
- Propiedad intelectual e industrial.
- Protección de Datos.
- Derecho de Familia y Sucesiones.
- Cooperación judicial civil internacional. Las relaciones jurídico-privadas internacionales.

* Materia Mercantil:

- Las sociedades mercantiles y su régimen fiscal. Los contratos y operaciones mercantiles.
- El Registro mercantil.
- El Abogado/a mercantil: asesoramiento y representación de las sociedades mercantiles
- El procedimiento concursal: cuestiones procesales en materia de concurso; sus fases.
- La defensa de la competencia.

El temario podrá modificarse en función a las modificaciones del mismo que puedan producirse en la publicación de la convocatoria del Examen Nacional de Acceso a la Abogacía.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La metodología a aplicar en la presente asignatura se desarrollará a través del Aprendizaje basado en Problemas y a tal fin se les propondrá la resolución de supuestos prácticos. El contenido de los supuestos que se les planteen se sostendrán sobre situaciones reales que bien pudieran encontrarse y resolver en el ejercicio de la profesión.

A través del aula virtual se fundamenta los alumnos alcanzarán:

- Un aprendizaje activo, la plataforma on-line facilita los medios necesarios para que cada uno construya su propio conocimiento a través de la reflexión.
- Un aprendizaje colectivo, a través del intercambio de conocimiento y experiencias en los foros, donde se generan ideas, se desarrollan habilidades sociales, aumenta la implicación y se acrecienta la motivación.
- Un autoaprendizaje, donde el alumno es el protagonista. El alumno decide cuándo y cómo estudiar.

Las actividades formativas así como la distribución de los tiempos de trabajo pueden verse modificadas y adaptadas en función de los distintos escenarios siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
29 horas	271 horas

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Poseer las habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudios.

Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

Saber comunicar conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

Competencias generales

Identificar las implicaciones éticas y deontológicas en el ejercicio de la profesión y aplicarlas a la práctica profesional.

Mostrar motivación en la prestación de servicios profesionales de calidad.

Mostrar una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico, siendo capaz de identificar la adecuación de la norma al ideal de Justicia.

Aplicar los conocimientos teórico-prácticos adquiridos en el Máster a escenarios profesionales reales, teniendo presente las implicaciones interdisciplinarias y la valoración de las distintas vías de solución de los conflictos en defensa de los derechos de los clientes.

Desarrollar la oratoria jurídica y la capacidad de expresarse de forma ágil y apropiada ante un auditorio con la técnica y el lenguaje utilizados en el desarrollo de los juicios en sala.

Competencias específicas

Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.

Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Reconoce cualquier trámite procesal, el procedimiento a interponer así como el Juzgado o Tribunal competente y sus consecuencias jurídicas.

Redacta escritos de demanda y contestación a la demanda, escritos de trámite en cualquier fase del procedimiento civil y mercantil, incluidos incidentes y recursos, así como Dictámenes e informes jurídicos.

Interrelaciona y aplica la teoría en la práctica real del ejercicio de la abogacía.

Resuelve las cuestiones jurídicas y procesales con las que puede encontrarse en el orden civil y mercantil al desarrollarse la práctica real del ejercicio de la profesión de abogado.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

La calificación total de la asignatura se obtiene de la suma de:

1. APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS: 50%: Se propondrá la resolución de tres (6) supuestos prácticos en los que se interrelacione el contenido normativo regulador de la materia con situaciones reales.
2. PARTICIPACIÓN ACTIVA: 10%: Se propondrá la realización de actividades en aula virtual y de ser posible fuera de la misma, tales como foros, debates y/o asistencia a sedes judiciales u organismos vinculados a la materia impartida (siempre y cuando lo permita la situación sanitaria).
3. EXAMEN FINAL: 40%: Consistirá en la realización de una prueba escrita teórico – práctica tipo test. Para la

resolución del examen no se permitirá al alumno que se apoye en Código, manuales, o legislación.

Es inexcusable aprobar el examen para la aplicación del resto de los porcentajes que conforman la calificación total de la asignatura. Se entenderá que el examen está aprobado si el/la estudiante obtiene una calificación de 5 puntos. No obstante lo anterior si el resultado obtenido en el examen es de 4,8, el profesor podrá valorar la aplicación de esta calificación como examen aprobado atendiendo al desempeño que el/la alumno/a haya evidenciado en el semestre.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA: los alumnos que acudan a examen en convocatoria extraordinaria deberán presentar las prácticas/ trabajos/ actividades que al efecto sean propuestos por el profesor. En todo caso el examen consistirá en una prueba escrita tipo test en la que se plantearán al alumno cuestiones teóricas y prácticas sobre la totalidad de la materia que compone la asignatura. Los porcentajes de evaluación serán los mismos que los determinados para la Convocatoria Ordinaria. Es inexcusable aprobar el examen para la aplicación del resto de los porcentajes que conforman la calificación total de la asignatura. Se entenderá que el examen está aprobado si el/la estudiante obtiene una calificación de 5 puntos. No obstante lo anterior si el resultado obtenido en el examen es de 4,8, el profesor podrá valorar la aplicación de esta calificación como examen aprobado atendiendo al desempeño que el/la alumno/a haya evidenciado en el semestre.

Los exámenes se realizarán de manera PRESENCIAL.

SEGUNDA Y SIGUIENTES MATRICULAS: Para estos estudiantes el sistema de convocatoria ordinaria y extraordinaria se mantendrá siendo el mismo. Para este caso y para el alumnado que no pueda cumplir con los requisitos de asistencia establecidos por la universidad, siempre que sea debidamente autorizado por la Dirección del Máster, se establecerá el siguiente sistema de evaluación:

1. **APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS:** 50%: Se propondrá la resolución de SEIS (6) supuestos prácticos en los que se interrelacione el contenido normativo regulador de la materia con situaciones reales.
2. **RESOLUCIÓN PRÁCTICA:** 10%: Se propondrá la realización de práctica a través de foros, cuestionarios y/o cualquier otra actividad que ponga el profesor.
3. **EXAMEN FINAL:** 40%: Consistirá en la realización de una prueba escrita teórico – práctica tipo test. Para la resolución del examen no se permitirá al alumno que se apoye en Código, manuales, o legislación.

Es inexcusable aprobar el examen para la aplicación del resto de los porcentajes que conforman la calificación total de la asignatura. Se entenderá que el examen está aprobado si el/la estudiante obtiene una calificación de 5 puntos. No obstante lo anterior si el resultado obtenido en el examen es de 4,8, el profesor podrá valorar la aplicación de esta calificación como examen aprobado atendiendo al desempeño que el/la alumno/a haya evidenciado en el semestre.

Los exámenes se realizarán de manera PRESENCIAL.

SISTEMA DE EVALUACIÓN ALTERNATIVO: En tanto que las circunstancias pueden verse modificadas y podría ser necesaria la adaptación de la docencia a las recomendaciones que se indiquen por las autoridades públicas de todo orden y especialmente las sanitarias, ya sean a nivel nacional, autonómico o municipal, incluyéndose toda medida que sea necesaria para el cumplimiento de los protocolos de prevención y seguridad así como que pueda instruirse la indicación de una docencia íntegra en remoto/virtual, los porcentajes y SISTEMA DE EVALUACIÓN que engloban la asignatura se mantendrán, modificándose los medios de entrega de las actividades formativas que se presentarán y resolverán a través de las herramientas/ recursos creados al efecto en el aula virtual.

Por lo que respecta al EXAMEN FINAL, tanto en convocatoria ordinaria como en convocatoria extraordinaria, y ante un escenario sanitario que impida la presencialidad en el aula para su desarrollo, se realizará a través del aula virtual de la asignatura en la que se abrirá una sesión en BLACKBOARD específica de CONVOCATORIA DE EXAMEN. El profesor estará presente en la sesión durante todo el tiempo en el que se desarrolle el examen (sesión síncrona) y que consistirá en una prueba teórico práctica, manteniéndose los mismos porcentajes de evaluación. De producirse cualquier incidencia técnica que dificulte y/o imposibilite el desarrollo del examen para alguno/a y/o todos/as los alumnos, el examen se desarrollará ORALMENTE al día siguiente de la fecha en la que quede convocado el examen final y a través de sesión en BLACKBOARD abierta al efecto, siguiéndose el orden que al efecto indique el profesor.

Todas las sesiones que se desarrollen a través del Aula Virtual, examen incluido, serán grabadas, indicándose esta circunstancia a los alumnos/as y para constatar la evidencia del desarrollo de las sesiones, quedando absolutamente prohibida la reproducción, difusión y/o descarga de las mismas salvo que conste el consentimiento expreso del profesor. De desarrollarse el examen (tanto en convocatoria ordinaria como extraordinaria) a través del Aula Virtual, todos los alumnos/as deberán tener conectada tanto la cámara como el audio, debiendo el profesor identificar a cada alumno/a a través de su documento nacional de identidad, pasaporte o documento público análogo en el que conste fotografía del mismo/a, y le pedirá consentimiento expreso para la grabación de la sesión de examen a los fines de evidenciar su presencia en el aula, constatándose que se respeta la privacidad y los derechos de imagen del alumno/a. Durante el desarrollo del examen el profesor podrá solicitar en cualquier momento que el/los alumnos/as estén visibles y por tanto la cámara web del alumno/ a se mantendrá activa durante todo el tiempo que dure el examen y desde el momento en que se incorporen en el aula a la hora indicada. Durante el desarrollo del examen el profesor podrá en cualquier momento solicitar a cualquier alumno/a que comparta pantalla con el profesor. En la presente asignatura y para todas las actividades formativas que se

desarrollan en la misma, incluido el Examen, se activa la herramienta TURNITIN aplicándose, de advertirse similitudes, la normativa de Evaluación de la Universidad Francisco de Vitoria.

IMPORTANTE: Todas las pruebas susceptibles de evaluación estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación y la Normativa de Convivencia de la Universidad. Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en estas normativas. El profesorado tiene a su disposición una herramienta informática antiplagio que puede utilizar según lo estime necesario. El estudiante estará obligado a aceptar los permisos de uso de la herramienta para que esa actividad sea calificada.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

Práctica Procesal Civil y Mercantil. 2016. Ed. Dykinson. Coordinadoras: Sofía Borgia Sorrosal y Doña Mónica Altarriba García.

Código Civil.

Ley de Arrendamientos Urbanos.

Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal.

Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ley Hipotecaria. Reglamento Hipotecario.

Ley de Jurisdicción Voluntaria.

Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.

Ley de Protección Jurídica del Diseño Industrial.

Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Complementaria

La que se recomiende a lo largo del curso.